



**SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca**



RESOLUCION EXENTA 8D/N° 1001320

MAT: Autoriza valorización de PAS Carmen

Galvez Bravo /

TEMUCO

29 MAYO 2016

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; LA Resolución Exenta 3.3 D/N° 148 del 20 de enero de 2011, Resolución Exenta 3.2D/N° 909 del 02 de mayo de 2014 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Inmobiliaria Inversalud Rut 96.774.580-4, en relación al PAS N° 25622052 correspondiente a la atención de Emergencia de **Carmen Galvez Bravo**, el cual se ha enviado para determinar su forma de valorizar, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2. La revisión de los antecedentes por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico – administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al jefe de sucursal Temuco para la valorización y venta del PAS N° 25622052 correspondiente a la atención de Emergencia de **Carmen Galvez Bravo** del día 08 de abril de 2014 con 1 **PAE código 2802203**, solicitado por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



**SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD**

Distribución :

- * Sucursal Temuco
- * Inmobiliaria Inversalud SPA.
- * Subdepto. Control del Seguro DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)

